

**Gobierno del Estado de Sonora****Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-26000-19-1680-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1680

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Entidades Federativas", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,220,138.5
Muestra Auditada	13,946,241.1
Representatividad de la Muestra	72.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Sonora fueron por 19,220,138.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 13,946,241.1 miles de pesos, que representó el 72.6% de los recursos transferidos.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (SH), como principal ejecutor de los Recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la

mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la Dependencia.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS 2021  
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>Contó con un Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>Estableció formalmente el Código de Conducta de la Secretaría de Hacienda y el Código Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, aplicables a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de circulares y la página de internet.</p> <p>El Código Ética y de Conducta fueron dados a conocer a todo el personal de la institución y a terceros, en relación con estos documentos se solicitó la firma de cartas compromiso para la aceptación formal de los mismos.</p> <p>Contó con un procedimiento dentro del Comité de ética e Integridad para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Secretaría de Hacienda.</p> <p>Contó con un Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) en materia de Control Interno, Administración de Riesgos y Control y Desempeño Institucional.</p> <p>Contó con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y Reglamento interior de la Secretaría de Hacienda donde se establece la estructura orgánica, funciones de sus unidades administrativas, facultades y atribuciones del titular de la institución, la delegación de funciones y dependencia jerárquica y se definen responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de Cuentas y armonización contable.</p> <p>Contó con un catálogo de puestos, así como un programa de capacitación para el personal.</p>	<p>Carece de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>No informó a instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>Carece de un comité o grupo de trabajo en materia de Ética e Integridad, Auditoría Interna y Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>Contó con un Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo.</p> <p>La institución estableció metas cuantitativas y determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>El presupuesto se realizó con base en los objetivos estratégicos establecidos y a partir de estos definió metas específicas, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>Indicó procesos sustantivos y adjetivos en los que se evaluaron los riesgos que, en caso de materializarse, puedan afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>Dispuso de una Guía para la Administración de Riesgos de Corrupción en Procedimientos y Áreas susceptibles de</p>	<p>No contó con un mecanismo, procedimiento o forma de comunicación con la que se den a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables, los objetivos establecidos por la institución en su Plan Estatal de Desarrollo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas.</p> <p>Carece de un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de estos.</p> <p>No contó con una metodología para identificar, evaluar, y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.</p> <p>La situación de los riesgos y su atención no se informó a alguna instancia.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
corrupción y la obligatoriedad de revisiones periódicas.	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>Contó con un Programa de Trabajo de control interno formalmente implantado.</p> <p>Mediante el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno y Manual de Procedimientos del Sistema de Integración y Control de Documentos Administrativos (SICAD), definió las atribuciones, funciones y obligaciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades financieras y administrativas.</p> <p>Contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones en el que participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>Implementó un programa de adquisiciones de equipos y software, así como un inventario de aplicaciones de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución de los que además posee las licencias y contratos para su funcionamiento y mantenimiento.</p>	<p>No definió políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, ni contó con planes de recuperación de la información en caso de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>Contó con sistemas informáticos que apoyaron la consecución de los objetivos estratégicos.</p> <p>Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>Se informó periódicamente al Titular de la Secretaría sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>Cumplió con la generación de los Estados Analíticos del Activo, Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, de Ingresos, del ejercicio del Presupuesto de Egresos, de Situación Financiera, de Actividades, de Cambios en la Situación Financiera, de Variación en la Hacienda Pública y de Flujo de Efectivo.</p> <p>Cumplió con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes y con la generación de las Notas a los Estados Financieros.</p>	<p>No aplicó una evaluación de Control Interno y de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>No ejecutó actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p> <p>No se implementaron planes de recuperación de la información en caso de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>Evaluó los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas y realizó autoevaluaciones de Control Interno y estableció programas de trabajo para la atención de deficiencias; le dio debido seguimiento a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p>	<p>No se implementaron auditorías internas ni externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un total de 72 puntos de un total de 100

en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora en un nivel alto.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Hacienda (SH) del estado, recibió de la Federación 24,323,656.0 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, (incluyen 243,763.3 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales 5,103,517.5 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 19,220,138.5 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros en sus cuentas receptoras por un total de 876.0 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 19,221,014.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

#### RECURSOS RECIBIDOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS

##### CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al estado			Transferencia de la SH a municipios	Universo Seleccionado
	PFE	FEIEF	Total asignado		
Fondo General de Participaciones	15,524,003.6	156,679.1	15,680,682.7	3,136,430.4	12,544,252.3
Fondo de Fomento Municipal	512,704.0	6,257.5	518,961.5	518,961.5	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,070,298.0	80,826.7	4,151,124.7	830,360.0	3,320,764.7
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	359,083.5	0.0	359,083.5	71,837.5	287,246.0
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	618,300.5	0.0	618,300.5	123,706.6	494,593.9
Tenencia o Uso de Vehículos	224.9	0.0	224.9	82.6	142.3
0.136% de la Recaudación Federal Participable	231,547.1	0.0	231,547.1	0.0	231,547.1
Incentivos por el ISAN	347,996.0	0.0	347,996.0	63,353.6	284,642.4
Otros incentivos derivados del CCAMFF	524,030.2	0.0	524,030.2	0.0	524,030.2
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	38,910.4	0.0	38,910.4	0.0	38,910.4
Fondo de Compensación del ISAN	75,155.4	0.0	75,155.4	15,034.7	60,120.7
Fondo ISR	1,777,639.1	0.0	1,777,639.1	343,750.6	1,433,888.5
<b>Totales</b>	<b>24,079,892.7</b>	<b>243,763.3</b>	<b>24,323,656.0</b>	<b>5,103,517.5</b>	<b>19,220,138.5</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y Periódico Oficial del Estado.

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SH, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 19,220,138.5 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 876.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

4. La SH contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 18,747,899.6 miles de pesos, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría.

### Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Sonora recibió de la Federación 24,323,656.0 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, de los cuales 5,103,517.5 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 19,220,138.5 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 876.0 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 19,221,014.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

De estos recursos se pagaron, al 31 de enero de 2022, 18,747,899.6 miles de pesos, que representaron el 97.5% del disponible y quedó un saldo sin ejercer por 473,114.9 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/01/22	% vs Pagado	% vs disponible
1000	Servicios Personales	5,371,891.0	28.7	27.9
3000	Servicios Generales	125,341.2	0.7	0.7
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,574,350.1	45.7	44.6
9000	Deuda Pública	4,676,317.3	24.9	24.3
	Total pagado	18,747,899.6	100.0	97.5
	Recursos sin ejercer	473,114.9		2.5
	Total disponible	19,221,014.5		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

6. El importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 8,574,350.1 miles de pesos, la SH lo transfirió a 64 ejecutores del gasto, de los cuales, 63 reportaron su destino; sin embargo, del ejecutor denominado Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable, se desconoce el destino de los recursos por 5,528.6

miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

#### 2021-A-26000-19-1680-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 5,528,649.00 pesos (cinco millones quinientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las participaciones federales, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, a cargo del ejecutor denominado Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

#### **Servicios Personales**

7. El Gobierno del Estado de Sonora destinó 5,371,891.0 miles de pesos en Servicios Personales, Capítulo 1000, con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, y con la revisión de las nóminas burocráticas ordinaria y extraordinaria de las quincenas 1 a la 24, plantilla autorizada, tabuladores de sueldos y prestaciones, se verificó que realizó pagos a 8,265 trabajadores correspondiente al personal de base, confianza y temporales con 188 categorías, por concepto de sueldo del periodo, ayuda para despensa, beneficio por labores, compensación al personal, ayuda para transporte, apoyo para capacitación, apoyo para compra de material construcción y quinquenios, los cuales se ajustaron a los tabuladores y categorías autorizados y el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada; asimismo, se constató que no realizaron pagos a trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, y el personal de honorarios se pagaron conforme a lo contratado.

8. El Gobierno del Estado Sonora destinó 5,371,891.0 miles de pesos en Servicios Personales, al Capítulo 1000, con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 y con la revisión de las nóminas magisteriales proporcionada por la Secretaría de Educación y Cultura de las quincenas 1 a la 12 y 17 a la 24, plantilla autorizada, tabuladores de sueldos y prestaciones, se verificó que realizó pagos a 18,249 trabajadores correspondientes al personal de base, confianza y temporales con 349 categorías, por concepto de sueldo base, servicios cocurriculares, compensación prov. compactable, sobresueldo, apoyo para despensa, fortalecimiento a la CPC, asignación docente, material didáctico, ayuda de despensa por servicios a la docencia, bono de primavera, incentivo k1, previsión social múltiple y compensación a puestos de enlace, los cuales se ajustaron a los tabuladores y categorías autorizados; sin embargo, no se identificaron 62 trabajadores en la plantilla y se identificaron pagos a 9,304 trabajadores que excedieron los montos en el tabulador autorizado por 22,814.6 miles pesos.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación adicional que aclara los trabajadores no identificados en la platilla y los pagos excedieron los montos en el tabulador autorizado por 22,814,582.25 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**9.** Con la revisión de las nóminas del personal Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora “magisterio” pagadas con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 contra las relaciones de personal que causó baja y al que se le otorgó licencia sin goce de sueldo, se constató que el estado no realizó pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o que causaron baja definitiva.

**10.** Con la revisión de las nóminas de las quincenas 01 a la 12, 17 a la 24 del personal contratado por honorarios proporcionadas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, se constató que las percepciones contractuales no excedieron los importes estipulados en los nombramientos por tiempo determinado.

**11.** Los Servicios de Salud de Sonora (SS) destinaron 1,250,620.8 miles de pesos en Servicios Personales, Capítulo 1000, con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 y con la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 1 a la 24, plantilla autorizada, tabuladores de sueldos y prestaciones, se verificó que se realizaron pagos a 2,840 trabajadores de base, confianza y contrato con 57 categorías en 45 niveles salariales, por concepto de sueldo, apoyo para compra de material de construcción, apoyo personal sindicalizado, asignación bruta, ayuda para gastos de actualización, ayuda por servicios, apoyo para capacitación, ayuda para transporte, ayuda para despensa, bono salud, previsión social múltiple, quinquenios y riesgo profesional, los cuales se ajustaron a los tabuladores y categorías autorizados y el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada; asimismo, se constató que no realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, y el personal de honorarios se pagaron conforme a lo contratado.

**12.** La Fiscalía General de Justicia de Sonora (FGJ) destinó 965,951.8 miles de pesos en Servicios Personales, Capítulo 1000, con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 y con la revisión de las nóminas ordinarias de las quincenas 1 a la 24, plantilla autorizada, tabuladores de sueldos y prestaciones, se verificó que realizó pagos a 2,713 trabajadores de base y confianza con 30 niveles salariales, por concepto de sueldo del periodo, beneficio por labores, homologación judicial, ayuda para despensa, compensación mensual judicial fiscalía, complemento de sueldo fiscalía, compensación ministerios público y peritos y quinquenios, los cuales se ajustaron a los tabuladores y categorías autorizados y el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada; asimismo, se constató que no realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, y no se realizaron pagos a personal contratado por honorarios asimilados.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**13.** Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de las pólizas de egresos, auxiliares contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del estado de Sonora, se detectó que se asignaron recursos a 64 ejecutores a través del capítulo 4000, de éstos se identificó que 11 fueron a órganos descentralizados que ejercieron un gasto por 394,282.9 miles de pesos por contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de los cuales 5 presentaron la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros) por 318,731.1 miles de pesos, lo que determinó que existen coincidencias entre el reporte del destino del gasto y el monto pagado con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

**14.** Con la revisión del reporte del destino del gasto determinado de la revisión de los registros contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, proporcionados por el Gobierno del estado de Sonora, se detectó que se asignaron recursos a 64 ejecutores que recibieron recursos de las citadas Participaciones a través del capítulo 4000, de éstos se determinó que 11 fueron a órganos descentralizados que ejercieron un gasto por 394,282.9 miles de pesos por contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de los cuales se determinó que el Instituto Sonorense de Educación para los Adultos no remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros) por 914.2 miles de pesos y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el Tribunal Estatal Electoral y la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora no presentaron la información contractual por 71,980.0 miles de pesos de lo que se determinó que no existe coincidencia, con los reportes financieros verificados por 3,571.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara las diferencias que existen con los reportes financieros del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos, Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora; sin embargo, no aclaró la diferencia que existe por parte Tribunal Estatal Electoral por 3,456,131.13 pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y II.

#### **2021-A-26000-19-1680-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Sonora aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 3,456,131.13 pesos (tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento treinta y un pesos 13/100 M.N.), por concepto de no aclarar la diferencia que existe por parte del Tribunal Estatal Electoral.



**15.** Con la revisión de la información contractual de los 11 ejecutores de órganos descentralizados que ejercieron recursos con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, realizadas por el gobierno del estado de Sonora, se comprobó que la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y el Tribunal Estatal Electoral realizaron procedimientos mediante contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y que en la generalidad de los procedimientos de adjudicación no privilegiaron la Licitación Pública.

**2021-A-26000-19-1680-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Sonora gestione ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y el Tribunal Estatal Electoral la implementación de los mecanismos que demuestren que se garantice el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de la licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permita asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**16.** Con la revisión de los expedientes de una muestra de 21 contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública estatal, pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, por un monto total de 107,554.1 miles de pesos, se verificó que 4 contratos con números 055/21, 029/2021, 050/2021 y ISSSTESON/DICIPA/016/2018 se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública, de los cuales proporcionó la convocatoria, bases de licitación, actas de apertura de las propuestas técnicas y económicas y el fallo correspondiente, en tanto que los otros 17 contratos se adjudicaron directamente, de los cuales proporcionó la suficiencia presupuestal, las cotizaciones y el sondeo de mercado.

**17.** Con la revisión de los 17 contratos que se adjudicaron directamente, se verificó que 5 debieron adjudicarse mediante el procedimiento de licitación pública y 5 mediante invitación restringida, de acuerdo a sus montos de actuación, sin que se presentara el dictamen de excepción a la licitación fundado y motivado.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

aclara los procedimientos de adjudicación y la excepción a la licitación, con lo que solventa lo observado.

**18.** Con la revisión de los expedientes de una muestra de 21 contratos de adquisiciones pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021, se verificó que se formalizaron mediante contratos que contaron con las características mínimas requeridas en la normativa, además se formalizaron con proveedores que no se encontraron inhabilitados para participar y/o suscribir contratos e inscritos en el Padrón de Proveedores del Estado, además se verificó que cumplieron con la entrega de las pólizas de las fianzas de cumplimiento y anticipo en los contratos que así lo requirieron; asimismo, del análisis de dichas actas constitutivas, tanto de las empresas concursantes, como de las empresas ganadoras de las licitaciones públicas, no se detectó que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

**19.** Con la revisión de los 21 expedientes seleccionados en la muestra de auditoría relacionados con los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios reportados como pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, por 114,299.3 miles de pesos, se verificó que 107,503.3 miles de pesos corresponden a 20 contratos de los cuales se exhibió pólizas, facturas y comprobantes de pago (SPEI), asimismo se presentó la documentación justificativa que ampara la entrega de los bienes como son notas de consumo, control de alimentos servidos, resguardos de los bienes informáticos, listas de asistencia y registros de fotocopiado, lo anterior conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas.

**20.** Con la revisión de los 21 expedientes seleccionados en la muestra de auditoría ejecutados mediante contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se verificó que el gobierno del estado no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto del contrato TEE/2021/005, denominado Servicio de consultorías por un importe de 50.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del contrato TEE/2021/005 por 50,777.36 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**21.** Con la revisión del contrato número ISSSTESON/DICIPA/016/2018 ejecutado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, el gobierno del estado proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria; sin embargo, esta no fue clara y por tanto no se pudieron identificar los pagos por un importe de 6,796.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información que aclara cada uno de los pagos correspondientes al contrato número ISSSTESON/DICIPA/016/2018

para la C.P. 2021 por un importe de 6,796,009.60 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 8,984,780.13 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,946,241.1 miles de pesos, que representó el 72.6% de los 19,220,138.5 miles de pesos, transferidos al Gobierno del Estado de Sonora, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, el Gobierno del Estado de Sonora gastó el 97.5% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el estado observó la normativa de las Participaciones Federales a las Entidades Federativas 2021.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TES/025/2023 de fecha 11 de enero de 2023, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6, 14 y 15 se consideran como no atendidos.



VCE: 46507

Tesorería del Estado  
Oficio No. TES-025/2023  
Hermosillo, Sonora, 11 de Enero de 2023

Asunto: Aud. 1680 Envío de información Ejecutores Part. Fed. 2021

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL,**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D" DE LA ASF.  
PRESENTE.-

En referencia a su Oficio Núm. DGAGF "D"/3415/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, mediante el cual se emite Cédula de Resultados Finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número 1680 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2021, me permito enviar a Usted información para la atención de dichas observaciones proporcionada por los Entes Ejecutores de estos recursos, mediante los oficios que se detallan a continuación:

Organismo o Dirección	No. Oficio	Anexos
Comisión Estatal de Derechos Humanos	CEDH-DGA/003/2023	CD Certificado
Servicios de Salud de Sonora	SSS-USA-2023-008	CD Certificado
ISSSTESON	DG/007/2023	CD Certificado
Tribunal Estatal Electoral de Sonora	TEEA-002/2023	CD y Documentación Certificada
Instituto Estatal Electoral	IEE/PRESI-0009/2023	Sin documentación Anexa
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización	ISAF/AM/0137/2023	CD Certificado
Universidad Tecnológica del Sur de Sonora	UTS-DAF-004/23	CD Certificado
Fiscalía General de Justicia del Estado	OMFGJE/067/2023	Sin documentación Anexa
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	SESEA/ST/001/2023	CD y Documentación Certificada

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C.P. JOSÉ MANUEL QUIJADA LAMADRID,**  
TESORERO DEL ESTADO

C.c.p.  
Expendiente  
Minutario  
JMQL/MLGO/JAD/Vgmb



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
TESORERÍA

00234



Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Paliza esquina Comonfort, Col. Centro C.P. 83260.  
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora /  
[www.hacienda.sonora.gob.mx](http://www.hacienda.sonora.gob.mx)

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda (SH), la Fiscalía General de Justicia (FGJ) y los Servicios de Salud (SS), el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el Tribunal Estatal Electoral, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, todas del estado de Sonora.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y II.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.